



SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SEBIDES-UT-252/2024

Asunto: Se atiende Solicitud de Información Pública.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de octubre de 2024.

Solicitante con Folio 252734500015424.

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número **252734500015424**, realizada a través del **Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia**, y turnada a esta Secretaría, en la cual solicita lo siguiente:

“A través de la presente se hace la solicitud del resultado estadístico en formato abierto editable (csv o excel) del Censo de Vivienda en distintas comunidades de los municipios del El Fuerte y Choix realizado en 2023. Se adjunta evidencia del presupuesto aplicado para su realización”...(Sic).

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En cumplimiento a su solicitud, y en observancia a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se solicitó la información requerida a la Subsecretaría de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por estar dentro de su esfera competencial, con oficio número, SEBIDES-UT-244/2024, la cual proporcionó la información requerida a través de oficio número SEBIDES/SUBSEEYP/066/2024, firmado por el Arq. Nicté Loi Ceceña Romero, Subsecretaria de Evaluación y Planeación, misma que se anexa al presente.



SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Se comunica lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 19, 20, 66 fracción II, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA LÓPEZ CARDENAS.
Responsable de la Unidad de Transparencia.



SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y
PLANEACIÓN
NÚMERO: SEBIDES/SUBSEEYP/066/2024
ASUNTO: ATENCIÓN A OFICIO SEBIDES-
UT-244-2024

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de octubre de 2024

LIC. YOLANDA LÓPEZ CÁRDENAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEBIDES
PRESENTE.-

Por medio del presente y en atención a su oficio **SEBIDES/UT/244/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de información pública identificada con el número de folio **252734500015424** donde solicita lo siguiente:

"A través de la presente se hace la solicitud del resultado estadístico en formato abierto editable (csv o Excel) del censo de vivienda en distintas comunidades de los municipios del Fuerte y Choix realizado en 2023. Se adjunta evidencia del presupuesto aplicado para su realización"...(Sic).

Al respecto, le informo a usted lo siguiente:

Se ha atendido la solicitud de apoyo a la *dirección de desarrollo urbano y vivienda de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable*, referente a las verificaciones de ubicaciones y condiciones de vivienda para la Política Estatal de Vivienda en comunidades prioritariamente indígenas, realizadas del 24 al 26 de abril de 2023. Durante este periodo, se llevó a cabo un censo físico que abarcó un total de **110 viviendas**, de las cuales **60 forman parte de un plan de seguimiento y 50 corresponden a registros nuevos**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


ARQ. NICTÉ LOI CECENA ROMERO
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN

C.c.p.- LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL.- SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE.- PRESENTE
C.c.p. ARCHIVO.-

